

TELLANTAS Y CIA. S. A. S.**NIT. 860.508.826-9**

IVA REGIMEN COMUN

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES NI AUTORETENEDORES

PARA IMPUESTOS NACIONALES

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES PARA IMPUESTOS DISTRITALES EN BOGOTA

PARA LA RETENCION EN LA FUENTE POR INDUSTRIA Y COMERCIO APLICABLE EN BOGOTA POR LAS

ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SON 4530 PRODUCTOS Y 4520

SERVICIOS

REFERENCIA		DESCRIPCION	OBSERVACIONES	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LL-TCA-0116		PRIMACY 3 225/55R18		4	590.647,00	2.362.589,00
SE-CS-2-0002		BALANCEO CAMIONETA		4	8.403,00	33.613,00
SE-CS-1-0002		ALINEACION CAMIONETA		1	33.613,00	33.613,00
VRE-0144		VALVULA TR413		4	4.202,00	16.807,00
SE-CS-10-0001		CALIBRACION CON NITROGENO		4	4.202,00	16.807,00
SON:DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE					SUBTOTAL:	2.463.429,00
DIRECCION ENTREGA:					IVA:	468.051,00
OBSERVACIONES::Basado en Pedidos de cliente 108947. Basado en Entregas 46827.					RETEFUENTE:	59.485,00
RESOLUCION DIAN : 18762007194873 FECHA AUTORIZACION : 03/03/2018 DEL CL30001 AL CL 45000 VIGENCIA POR 24 MESES					RETENC. IVA:	
Elaboro:					RETENC. ICA:	
El Cliente acepta haber recibido real y materialmente todo lo facturado.					VALOR TOTAL:	2.871.995,00
<p>Ley de Protección de Datos Personales: La firma del presente documento faculta a Tellantas para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la "Política de Privacidad para el Tratamiento de Datos Personales" de Tellantas, el cual incluye, entre otras, el envío de información promocional, así como la invitación a eventos. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos de Tellantas. Para mayor información ingresar a la pagina www.tellantas.com/politica de datos en caso de no autorizar por favor marcar con una X aqui</p>						

Esta Factura se asimila en los efectos legales a una letra de cambio
 Artículo 772/774 Codigo de Comercio, Factura impresa por computador Art. 617